

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 01 de abril de 2022
HORA:	De 9:00 a.m a 10:00 a.m
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Equipo Emserfusa y representantes de asentamientos rurales Claudia Rendón – MVCT David García - MVCT
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de la Estrategia Agua al Barrio
2. Conocer la situación de los asentamientos urbanos en Fusagasugá.

DESARROLLO:

1. Se realizó presentación del equipo que asiste en la reunión. Desde el inicio las personas de Fusagasugá manifiestan tener mayor interés en casos en suelo rural, aunque colinden con suelo urbano, por tal razón se hace una presentación breve de Agua al Barrio, en donde se aclaran los requisitos establecidos en el Decreto 1272 de 2017 y en la Res. 0948 de 2021.
2. Debido a las circunstancias se invita a la líder de Agua al Campo a la reunión, quien explica de manera general las líneas de trabajo en la política rural.
3. Los asentamientos urbanos son en menor proporción, 2 en total que están definidos según el Acuerdo 029 de 2001 mediante el cual se establece el POT (aun vigente). Los asentamientos son Simón Bolívar y Jordán Medio, los cuales están parcialmente en suelo urbano, Monteverde que es completamente urbano y 2 asentamientos más en suelo de expansión: San Sebastián y Monteverde Occidental. La empresa Emserfusa es la que presta servicio de alcantarillado, pero no ha podido conectar a todos los asentamientos rurales porque no tienen cota de entrega. Existe otro acueducto veredal



Los asentamientos son los de color naranja. Los del lado derecho, pueden conectarse, de alguna forma a las redes de alcantarillado, mas no a las de acueducto porque no tienen capacidad para garantizar la planta de tratamiento está a una cota más baja que la de los asentamientos.

En el municipio ocurre una situación en la que se solicita una acometida y se conectan más de 17 usuarios, generando pérdidas y descompesación del sistema de acueducto.

Los asentamientos urbanos son los de color naranja que se ven en la parte blanca de la imagen.

Los de la parte izquierda se abastecen de acueductos veredales y por su lejanía, no podrían fácilmente conectarse al alcantarillado que presta Emserfusa.

4. Ante las características de los casos expuestos por el municipio, la representante de Agua al Campo sugiere reunirse también con el equipo RAS con el fin de que se evalúen las condiciones técnicas en las cuales se encuentran los asentamientos y cómo podría ser la vinculación de los mismos a la infraestructura de redes o que se evalúen posibles soluciones, siempre en el marco del cumplimiento de la reglamentación RAS.
5. Desde MVCT se sugiere realizar mesas de trabajo para temas urbanos y rurales de manera particular, y así evaluar las opciones o posibilidades de implementar esquemas diferenciales urbanos. Se sugiere leer la reglamentación y llevar preguntas concretas a la reunión para poder ser más efectivos en la asistencia técnica que se les brinde. Se dejan los números de contacto y correos electrónicos con el fin de que sean concertadas las reuniones.
 - La alcaldía manifiesta tener inquietudes en cuanto a la intervención de asentamientos informales rurales en los procesos de legalización y a la luz de la Ley 2044 de 2020 (esto aplica para suelo urbano), como:
 - Para el proceso de legalización solamente con la factibilidad de servicios se puede proceder o tiene que ser con viabilidad y disponibilidad inmediata
 - Si la zona puede presentar el alcantarillado en el marco de un esquema diferencial.

- Si tienen que presentar el diseño de una solución alternativa o esquema diferencial en el momento de la legalización, porque esos asentamientos ya están solicitando la legalización y, por ahora, no cuentan con redes.
6. MVCT les pregunta si ese proceso de legalización es para los rurales, a lo cual manifiesta la alcaldía que ese es precisamente el problema, porque la Ley es urbana y los asentamientos son en suelo rural. Esto hace parte de una consulta hecha al MVCT, con el fin de saber si esos procesos de legalización aplican para los asentamientos rurales o si es solo para urbanos.
 7. MVCT les indica que Agua al Barrio puede tener respuestas a parte de los interrogantes, sin embargo; es importante que envíen copia del oficio o concepto solicitado a vivienda, con el fin de conocer más el contexto de la situación y utilizarlo como insumo para las siguientes mesas de trabajo.
 8. En relación a las preguntas que se realizan al final de la reunión, se les aclara que:
 - i) el Plan de Gestión de un esquema diferencial y los otros instrumentos, no están atados al proceso de legalización como tal. Si bien la certificación que debe expedir el municipio puede indicar que están en proceso o que sean susceptibles de legalización urbanística, el esquema diferencial de acueducto y alcantarillado y la legalización de barrios son procesos independientes, uno no condiciona al otro; ii) el proceso de legalización urbanística implica la incorporación a suelo urbano, esto haciendo una interpretación armónica de la normatividad (toda adicionada al Decreto 1077 de 2015) y la Ley 388; iii) se explica en qué términos debería expedirse la certificación de esquemas diferenciales urbanos que debería firmar la Secretaría de Planeación. Se les indica que se les puede compartir la certificación que se usó de ejemplo en la reunión; iv) se precisa que MVCT está dispuesto a brindar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de la política y a hacer el enlace con la SSPD y la CRA en lo relacionado con Planes de Gestión de Esquema Diferencial PGED y las disposiciones de la reglamentación. Sin embargo, se reitera que la responsabilidad de la elaboración del PGED.
 9. Se les menciona que, actualmente, desde la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de agua potable y saneamiento básico, se está trabajando en una modificación del Decreto 1272 de 2017, con el fin de poder ampliar el alcance de un esquema diferencial urbano a aquellas zonas en las que, siendo de suelo rural, tienen características urbanas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Leer la reglamentación urbana y rural (Res. 330 de 2017 y Res. 844)	Equipo alcaldía de Fusagasugá	
2	Coordinar mesas para abordar esquemas diferenciales rurales y urbanos en casos particulares	Equipo alcaldía de Fusagasugá - MVCT	

Asistencia: Ver listado

Elaboró: Claudia Rendón

Fecha: 01-04-2022

Asistencia Fusagasugá 1 abril de 2022
Agua al Barrio

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre2	Cargo	Entidad	Teléfono o celular	Correo electronico	Solicitudes/ temática
1	4/1/22 9:05:42	4/1/22 9:06:32	Claudia Rendón Nicolas Mauricio	Contratista	MVCT Alcaldía municipio de fusagasugá	3216399873	crendon@minvivienda.gov.co	Agua al barrio
2	4/1/22 9:07:06	4/1/22 9:08:38	Sabogal Beltrán	Contratista		3505262297	nsabogalbeltran@gmail.com	Agua al barrio
3	4/1/22 9:12:02	4/1/22 9:13:20	Sebastián David García Guzmán	Contratista	Alcaldía de Fusagasugá	3057476352	sdgarciag@unal.edu.co	Soluciones para asentamientos subnormales
4	4/1/22 9:38:11	4/1/22 9:41:10	Maria Lucia Escobar Bello	Contratista - Profesional Acueducto	EMSERFUSA E.S.P. Alcaldía Municipal de Fusagasugá	3213299710	iqlucaes@gmail.com	Agua al barrio
5	4/1/22 9:43:13	4/1/22 9:45:18	Cathalina Arango Avila	Abogada contratista.	Secretaria de Planeación de Fusagasugá	3118752230	cata06arango@gmail.com	Asentamientos Subnormales.
6	4/1/22 9:39:50	4/1/22 9:53:26	Vanessa Alba Olga andrea Macías	Contratista Profesional		3156058612	vanessa.alba.98@gmail.com	Servicios Públicos en Asentamientos Informales
7	4/1/22 9:58:22	4/1/22 10:00:07	Marín	universitario	Alcaldía de Fusagasuga	3144835621	oamacias@fusagasugacundinamarca.gov.co	Legalización de asentamientos
8	4/1/22 10:49:27	4/1/22 10:49:56	David garcia	Contratista	Minvivienda	3012563587	DGarciaT@minvivienda.gov.co	Agua al barrio
9	4/1/22 10:50:32	4/1/22 10:53:49	Sara Valeria Torres Cortes	Abogada	Dirección de Ambiente, Riesgos y Tierras, Alcaldía de Fusagasugá.	3045255150	svtorresc@unal.edu.co	Solicitamos el formato de hoja de riesgos que se nombra en el formato que el Ministerio de Vivienda tiene para asentamientos subnormales. Esta hoja de riesgos nos permitirá diligenciar de forma adecuada la información sobre asentamientos subnormales.